

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL EN LAS ELECCIONES A CLAUSTRO

Habiéndose presentado como candidatos en las elecciones a Claustro convocadas por Resolución del Rector UCA/R108REC/2018, de 3 de diciembre los miembros de la Junta Electoral General en representación de los sectores de Profesores Doctores con vinculación permanente, Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente, Personal de Administración y Servicios y Alumnado. Conforme al artículo 216.5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz deben abstenerse de intervenir en el resto del proceso electoral por lo que se produce una falta de quórum para la constitución de la Junta Electoral General y resultando de aplicación lo previsto en el artículo 216.6 de los Estatutos que establece que:

“a) En el caso de la Junta Electoral General, las vacantes serán cubiertas por los miembros de mayor antigüedad del mismo sector del Claustro Universitario y que no hayan presentado candidaturas al proceso electoral en marcha.”

Atendiendo a dicho criterio, la Junta Electoral General para las elecciones a Claustro estará constituida por:

Presidente: Sr. Rector

Representante del sector Profesores Doctores con vinculación permanente: Prof. Dr. D. Alberto Ramos Santana

Representante del sector de Profesores Doctores con vinculación permanente: Prof. D. José Pendás Ruiz

Representante del sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente: D. Carlos Garrido Crespo

Representante del sector de Personal de Administración y Servicios: D. Manuel Tardío Peña

Representante del sector de Alumnado: D. Juan Almagro Guerrero